Llamado N° 21/2017
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM - ID 332.821

ADENDA N° 3

La **Unidad Operativa de Contrataciones** de la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, conforme a lo que dispone el Artículo 22 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Artículo 40 del Decreto 21909/03, en el marco del Llamado N° 21/2017 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES PARA LA UNVES - AD REFERÉNDUM - ID 332.821, procede a realizar **modificaciones en condiciones del llamado**.

Las modificaciones se detallan a continuación:

- **Anexo C – Especificaciones técnicas (Carta de Invitación Estándar)**

Donde dice:

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER
1.1.- El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. 1.2.- Elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas. 1.3.- Si fuesen requeridos otros: elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma. 1.4.- Para una mejor administración de los recursos Humanos la empresa adjudicada deberá estar asentada en la ciudad de Villarrica (dato que podrá ser confirmado a través de la patente comercial vigente a la apertura de sobres).

Debe decir:

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER
1.1.- El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante. La empresa presentará la lista del personal propuesto el cual será aprobado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. 1.2.- Elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas. 1.3.- Si fuesen requeridos otros: elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

Obs.: Se aclara que queda eliminado el punto 1.4

La presente adenda pasa a formar parte de los documentos correspondientes al procedimiento a contratación.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo